Leg. 6 4 x pulio x 1811.

No se apreneva la proposicion al Si Dipurales 9th Alfonso Maria vala leva y Pantoja Abre que le trasladen las lorres à la Isla de Seon para loitar la lestragos Kuna épidemia.

86

Pannofor.
Proposicion. Mena se Estado. Cadri 20 de Tomio re1811.

A cu Julio at 811 Søbre trænsasse un lar Correr à la Isla un deon.

de do eucenta en la Prion Jesseta del (dà lo de dunio de Augusto Congresso necessità desempenas proporieion gleon- sus funciones en un parage sans, en que hène, le mand' un cutera tranquilità pueda dedicarse parar à la co- à sus grandes taneas. El ans ant. padeció minion de salud esta Plaza il mayor entrago porla Epi-pública pagía la mayor bre-Amia deboradora, que tanto ashivió à vedat exponga todos, se halla tan recargada de l'oblaci. se diceament on mayormente portor que serian re. (fugiado en ella, que dese llaman la atención de V.M., siendo de temez que en canzando los Calores del Estro, y Otomo, reprita sur sintomas, y entonces sera in dispensable trasladarse con accleración. (200, Senor, se consequiran unas conoci. . Das rentasas por todos respectos con sobs la translacion del Congresso ala

Isla de Leon, en donde en mi concepto descena permanecea micam se concluye la Constitución, Lo que esta provimo a virigicaire, segun tienen promondo lor decs dela Comission, y hasta augo ti. empo subrista seumido aquel, quedando unicamente los que de ella resulten. Por todo lo qual hago la signiente. Proportion. Ju d'Augusto Conquero se mastade , con la possoble brevedad ala Isla de "Lem como parage mas a proposito " que esta lindad para d'desempsono de 11 sus elevadas Junciones, di PM tubicse à bien acondants ass, podra dan desde lucgo las providen · uas convenientes à este obsero. Cadris y Jumis 10, de 1811, Som thouse wa delovers y panto/az

De Gio ouenta en la Session Geomera Vell Tion of De Tulio de 8888. Hica ha visto la proposicion y no ce aprobo las del Señor Digunado Vera Sobre prosicion del 5... lorter de trasladarfe à la de Herass la de Leon para loitair los Estragos dela epidennia, que beme ha de aparecer enla Istasion de verano y Otomo. Desde mediador de Abril expuso la Comision quanto

de este etyuntannento, y delos oficios del Ministerio de Gracia y Gusticia acerca delas providencias q. debian tomanse pana desahogan esta Plaza de su esuevi. va poblacion propufo vareas medidas, if entre otra la de que los Consejas y sus oficinas se travladaven a otra pante, derando à la prudemina de l'All. el Senalannienvo de los pueblos dome podian en tableceuse por ahora con mas utilidad del publico Segun Sus vespectivas atri-Con motivo dela

Con motivo dela proposicion del Señor le. proposicion del Señor le. va ha Vuelto à consul-

tar la Comision à los Fa cultativas associadas, y repite con ellas q' nadie puede aseguran di esse ano hadra i no epidennia en la diz; que en caso de habenla, Sera también inevitable enla Vela; que es ciento g. las Jiebres Ostracionales pueden malignanse pon el demaviado gentio q actualmente de ha ren mido en esta pequeña lindad; y que por lo mismo combendnia que Salie_ sen de ella algunasse

Archivo del Congreso de los Diputados

en el exercicio de su au Charles devolutedor, of high Gonidad. Frea à Vell. el verol ver si una de ellas Serà el Congresso Nacional; pui es la Comision no bebe anticipar Su Juicio, Simo Solo 1 conforman Su vo-Unitad conla Soberana de V.M. qualquivera que Osta Sea. Cadiz 3. de Julio oc 1811. Archivo del Congreso de los Diputados